



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 251 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Caro Tejero y José Luis Tebar Anguita, contra la empresa Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juan José Caro Tejero y José Luis Tebar Anguita, frente a Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., debo condenar y condeno a Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., a abonar a Juan José Caro Tejero, la cantidad de treinta y un mil quinientos noventa y un euros con veinticuatro céntimos (31.591,24 euros), y a José Luis Tebar Anguita, la cantidad de cinco mil setecientos ocho euros con noventa y nueve céntimos (5.708,99 euros), así como al pago del 10 por ciento de dichas cantidades, en concepto de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

*N.º I.-10165*